



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

1809

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local para establecer un nuevo plazo máximo de presentación para la participación en la rua de carnaval

De conformidad con lo previsto en el art. 45.1 de la ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público que la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 21 de febrero, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Establecer como nuevo plazo máximo para la presentación de solicitudes de participación en la rua de carnaval, el día 27 de febrero de 2025 a las 15.00 h, aceptándose las solicitudes presentadas desde el día 12 de febrero hasta la nueva fecha de finalización del plazo de presentación, siempre y cuando estas cumplan con el resto de requisitos establecidos en la convocatoria.

SEGUNDO.- Que se proceda a la publicación de este acuerdo en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Eivissa y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

TERCERO.- Publicar este acuerdo en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Eivissa y en la página web municipal (<http://www.eivissa.es>).

Eivissa, documento firmado electrónicamente (21 de febrero de 2025)

El secretario actal.

(Joaquim Roca Mata)

